

Ayuntamiento Berrillo de Sayago

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Berrillo de Sayago siendo las 13.30 horas del día quince de Junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Berrillo de Sayago, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *26 de mayo de 2019*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria/Interventora que da fe del acto,

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 108.6 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Domingo Herrero Diego, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Miguel Angel Manzano Manzano, Concejales electo de menor edad.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada

Ayuntamiento Berrillo de Sayago

uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- Dña. MARIA CRISTINA ZELICH MARTINEZ, *promete*
- Dña. ROSARIO LUQUE GONZALEZ, *jura.*
- D. JOSE LUIS PINTADO FERNANDO, *promete*
- D. RAUL RODRIGUEZ BARRERO, *promete*
- D. DOMINGO HERRERO DIEGO, *jura.*
- D. MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO, *jura.*
- Dña. M^a DOLORES NOBRE FADÓN *promete.*
- D. DOMINGO PRIETO PANERO, *promete.*
- D. JOSE LUIS FIGAL COSCARON, *jura.*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de BERMILLO DE SAYAGO tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, señala los Concejales que encabezan las listas

- D. Raúl Rodríguez Barrero (P.P.).
- D. Celestino Luis Pintado Fernando (P.S.O.E)
- D. Domingo Herrero Diego (Cs)

Elegido el sistema de votación secreta, se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales, advirtiendo por parte de D. Domingo Herrero Diego que no se presenta como candidato a la Alcaldía.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9

VOTOS VÁLIDOS: 9



Ayuntamiento Bermillo de Sayago

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Raúl Rodríguez Barrero candidato del Partido Popular n.º de votos 5.
- D. Celestino Luis Pintado Fernando candidato del partido PSOE U.P.Z. n.º de votos 4.

Es proclamado Alcalde D. Raúl Rodríguez Barrero, Concejales electos del partido político, PP por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

Acto seguido, toma posesión del cargo prestando promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Después de ello, el Alcalde, D. RAUL RODRIGUEZ BARRERO, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y a los demás asistentes al acto.

Seguidamente, D. RAUL RODRIGUEZ BARRERO Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 14.00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.